

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de julio de dos mil diecinueve

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2012 965
Demandante	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY
Demandado	JUAN FERNANDO RESTREPO PEREZ
Asunto	resuelve

En atención a lo manifestado en escrito anterior por el apoderado de la acreedora hipotecaria citada en este asunto, se le informa que el dueño del inmueble objeto de medida cautelar es el señor JUAN FERNANDO RESTREPO PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 98.584.362 y el número de matrícula inmobiliaria del mismo es la número **01N 5090316**.

NOTIFIQUESE



**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**